



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 3.415.-

QUILLÓN, Septiembre 12 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 273 de fecha 11.09.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública denominado **"Arriendo de Vehículos Para Traslado Adultos Mayores 2018"**;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.288 de fecha 06.09.2018, que aprueba programa social N° 20 denominado Actividad Recreativa y Social para Adultos Mayores de Quillón;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 45 de fecha 02.04.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
5. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
7. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Don Vladimir Peña Mahuzier;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
13. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas Especiales, Anexos Y Especificaciones Técnicas**, para el llamado a licitación pública denominado "**Arriendo de Vehículos Para Traslado Adultos Mayores 2018**", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. **La Comisión Evaluadora** estará integrada por los siguientes funcionarios municipales, o por quienes ellos designen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Sra. María Gabriela Vallejos Landaur – Directora de Desarrollo Comunitario.
 - Sra. Yanet Tobar González, Asistente Social.
 - Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe.

De no poder conformarse la comisión, esta será designada por el Señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.

4. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, no puede exceder de **\$ 1.000.000.-** (un millón de pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem **215 22 09 003 SP 04** "Bienes y servicios de consumo – Arriendos de vehículos" del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU